

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312171
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==	PÁGINA	1/6



nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta de la Universidad de Sevilla ha valorado los autoinformes, los informes de seguimiento y las evidencias aportadas por la Universidad.

En la elaboración del presente informe final se han tomado asimismo en consideración las alegaciones y, en su caso, las acciones de mejora que ha presentado la Universidad en el Plan correspondiente para resolver las modificaciones y recomendaciones que contenía el informe provisional. Así pues, a este informe final solo se ha incorporado la relación de recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que subsisten, por no haber quedado completamente resueltas en el momento de emitirlo. La comprobación del cumplimiento de las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento subsistentes tendrá lugar en los procesos de control posteriores a la renovación de la acreditación del título.

En función del conjunto de la documentación y material anterior se emite el siguiente informe. En dicho informe se constata que no se han encontrado deficiencias que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y la continuación del título.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El título evaluado proporciona información pública suficiente, adecuada y accesible a los diferentes colectivos de interés, dadas las evidencias aportadas por la universidad, la información contenida en el autoinforme y la consulta de la página web tanto del título como de la facultad.

Todos los aspectos relacionados con el programa formativo, el desarrollo y resultados se encuentran accesibles para todos los grupos de interés. Los protocolos de divulgación, el blog y el resto de actividades son perfectamente localizables y están actualizados.

Las evidencias permiten concluir que el título dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los colectivos y grupos de interés las características del programa, así como los procesos que garantizan su calidad.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC parece funcionar de forma adecuada y dar respuesta de forma ágil y adecuada a los problemas que se han planteado durante cada curso. El título ha incorporado de manera progresiva las propuestas de mejora de los informes de seguimiento anuales. El autoinforme destaca la existencia de un proceso de mejora continuada, a partir de la creación de la CGC del máster.

Los distintos responsables del SGC han realizado las acciones que consideraron oportunas para cumplir con las recomendaciones establecidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento.

La lectura de los sucesivos planes de mejora pone de manifiesto la existencia de una voluntad clara y decidida de corregir las dificultades y defectos del programa formativo mediante procesos adecuados de análisis de resultados. Las propuestas de reuniones periódicas son correctas, incluida la necesidad de aumentar su frecuencia para detectar aspectos mejorables con más agilidad. Igualmente, el profesorado se muestra implicado en el SGC y existe una apuesta manifiesta por la evaluación de la calidad docente.

No obstante, y a nivel general, se considera recomendable el aumento de la frecuencia de las reuniones

Código Seguro de verificación:nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==	PÁGINA	2/6



nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==

de la Comisión de Calidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar la frecuencia de las reuniones de la comisión de calidad.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado tras las revisiones y modificaciones. El desarrollo del programa formativo, es coherente con el perfil de competencias recogido en la memoria de verificación, existiendo mecanismos de coordinación docente que favorecen los resultados de aprendizaje exigidos.

Se ha conseguido una tasa del 100% en la publicación de los proyectos docentes de las materias del máster; éstos incorporan información detallada sobre contenidos, competencias, sistemas de evaluación.

No se ha requerido cambios sustanciales durante los años de implantación del título. A pesar de ello, la comisión académica ha propuesto una serie de modificaciones que han sido aprobadas en Junta de Facultad y que están recogidas con detalle en el autoinforme. Estas mejoras han surgido, entre otros, a partir de los Informes de Seguimiento Anual. El alumnado realiza una valoración positiva del diseño, organización y desarrollo del programa formativo, manifestando satisfacción con los contenidos y la forma en la que se desarrollaban. Actualmente se trabaja para potenciar los elementos más profesionalizadores y prácticos del título.

Recomendaciones:

### 3.4. PROFESORADO

El personal académico que imparte docencia en el título parece suficiente y adecuado, de acuerdo a las características del título y al número de estudiantes. Esta valoración incluye tanto al profesorado general como al que supervisa los TFG y las prácticas externas.

No obstante, se considera que debería potenciarse un perfil de profesorado con una mayor experiencia clínica

Se destaca positivamente que casi la totalidad del profesorado tiene un contrato con vinculación permanente y participa en el grupo de investigación del PAIDI. Igualmente, ha habido un incremento en el porcentaje de catedráticos y de sexenios en el último curso. Los cambios producidos en la plantilla docente han sido derivados de la renovación natural del profesorado y no han ido en detrimento del perfil general. La valoración del alumnado sobre el profesorado es excelente. Se estima de forma especialmente positiva las labores de investigación y la competencia y conocimientos del profesorado.

Existe un procedimiento establecido, basado en la comunicación e interacción entre el alumnado y el profesorado, para la asignación de directores/as a los/as estudiantes en el TFM. No obstante, de debería explicar y desarrollar de forma más concreta los criterios formales que rigen este proceso.

Los tutores/as de las prácticas de investigación son las mismas personas que imparten las materias del perfil de investigación o las obligatorias de ambos perfiles. Los tutores/as profesionales son expertos en el ámbito de la neuropsicología que trabajan en entidades públicas o privadas y tienen un convenio oficial con la universidad.

Un apartado que sí presenta limitaciones y dificultades, es la coordinación del profesorado. Incluso la propuesta de celebrar, al menos, dos reuniones de coordinación por curso puede ser insuficiente. Es necesario tener en cuenta que las acciones pueden ser exigentes hasta que se haya desarrollado e

Código Seguro de verificación:nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==	PÁGINA	3/6



nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==

incorporado a la cotidianeidad una buena coordinación de contenidos entre las distintas materias. En el plan de mejoras presentado se contempla potenciar la coordinación.

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar y explicitar cuáles son los criterios formales y el procedimiento específico que rige el proceso de asignación de alumnado de TFM.
- Se recomienda potenciar la coordinación del programa formativo para las distintas materias que conforman el título.
- Se recomienda potenciar un perfil de profesorado con mayor experiencia clínica.
- Se recomienda establecer mecanismos de coordinación con los tutores de prácticas externas para la organización de las prácticas en el centro.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se dispone de evidencias suficientes que revelan que el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad, número de estudiantes matriculados y competencias del Título. Aunque los espacios son adecuados caben posibilidades de ampliación, mejora y/o adaptación a las necesidades específicas del Máster.

No se dispone de personal dedicado exclusivamente a la gestión administrativa del título, lo que implica una sobrecarga de trabajo para los coordinadores y la comisión de garantía de calidad del título.

El incremento del número de estudiantes adscritos al perfil profesional está dificultando la asignación de centros de prácticas.

Dada la evidencia aportada y la evaluación del autoinforme se considera que, efectivamente, se dispone de servicios de orientación académica y profesional que parecen adecuados a las características del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar gestiones para ampliar y/o adaptar los espacios docentes.
- Se recomienda realizar gestiones para poder contar con personal de administración dedicado al título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben solventar las dificultades derivadas del aumento del número de solicitudes para realizar las prácticas externas.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje son adecuados a las competencias del título. Los sistemas de evaluación permiten valorar la adquisición de dichas competencias.

Los estudiantes, empleadores y egresados parecen estar muy satisfechos con la formación recibida en el máster, especialmente desde la óptica investigadora.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Las evidencias sobre los indicadores de satisfacción no alcanzan valores óptimos en todos los ítems, aunque sí revelan un resultado positivo en muchos de ellos. Los indicadores de las tasas de rendimiento

Código Seguro de verificación:nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/6



nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==

(eficiencia, éxito y otros) varían entre aceptables y excelentes.

El grado de satisfacción con la actividad docente del profesorado del máster es adecuado en el último curso. Si bien la satisfacción general con las prácticas externas es suficiente, existen múltiples elementos que reciben una valoración negativa. Estos parecen estar asociados principalmente con la organización de las prácticas en el propio centro. En este sentido, puede ser de utilidad mejorar la coordinación con los tutores de prácticas externas para una mejor experiencia del alumnado, tal como se contempla en el actual plan de mejoras.

No se ha encontrado información específica sobre la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional.

En cuanto a la evolución temporal, una parte significativa de los indicadores académicos utilizados presentan un patrón ascendente positivo.

Se considera que la valoración de los indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de sus egresados es adecuada y los resultados que se muestran son favorables.

El hecho de que no se llegue al total de plazas ofertadas indica que la oferta no es realista y debería valorarse su reducción o en su caso como se señala en el plan de mejoras adecuarlas a los perfiles propuestos. Tal descenso o adecuación sería beneficioso al simplificar las dificultades de la organización de las prácticas externas o del uso de los laboratorios especializados.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la idoneidad del número de plazas ofertadas.
- Se recomienda garantizar la incorporación de información específica sobre el uso de y la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar la frecuencia de las reuniones de la comisión de calidad.

#### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar y explicitar cuáles son los criterios formales y el procedimiento específico que rige el proceso de asignación de alumnado de TFM.
- Se recomienda potenciar la coordinación del programa formativo para las distintas materias que conforman el título.
- Se recomienda potenciar un perfil de profesorado con mayor experiencia clínica.
- Se recomienda establecer mecanismos de coordinación con los tutores de prácticas externas para la organización de las prácticas en el centro.

Código Seguro de verificación:nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==	PÁGINA	5/6



nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar gestiones para ampliar y/o adaptar los espacios docentes.
- Se recomienda realizar gestiones para poder contar con personal de administración dedicado al título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben solventar las dificultades derivadas del aumento del número de solicitudes para realizar las prácticas externas.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la idoneidad del número de plazas ofertadas.
- Se recomienda garantizar la incorporación de información específica sobre el uso de y la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==	PÁGINA 6/6



nKNgC8w6bEnUpZqt2u8sVg==